

FUENLABRADA

CONTRATACIÓN

Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada.
 - b) Departamento de Administración.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Servicio de apoyo deportivo de socorrismo para las piscinas del Patronato Municipal de Deportes.
 - b) Plazo: un año, pudiéndose prorrogar por otro año más.
 3. Modalidad de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de agosto de 2008.
 4. Presupuesto base de licitación: se establece un precio máximo de licitación por importe total de 14,79 euros/hora, impuesto sobre el valor añadido incluido.
 5. Adjudicación:
 - a) Fecha adjudicación definitiva: 23 de diciembre de 2008.
 - b) Contratista: "Norfel Sport, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 14,42 euros/hora, impuesto sobre el valor añadido incluido.
- Fuenlabrada, a 18 de febrero de 2009.—El vicepresidente del PMD, José Manuel Simancas Jiménez.

(02/2.205/09)

FUENLABRADA

CONTRATACIÓN

Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada.
 - b) Departamento de Administración.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Servicio de prevención de riesgos y vigilancia de la salud.
 - b) Plazo: cuatro años, pudiéndose prorrogar por otros dos años más.
 3. Modalidad de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de agosto de 2008.
 4. Presupuesto base de licitación: se establece un precio máximo de licitación de 92.029,76 euros.
 5. Adjudicación:
 - a) Fecha adjudicación definitiva: 18 de diciembre de 2008.
 - b) Contratista: "Mapfre Servicio de Prevención, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 82.965 euros.
- Fuenlabrada, a 18 de febrero de 2009.—El vicepresidente del PMD, José Manuel Simancas Jiménez.

(02/2.204/09)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo que señala el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión

de fecha 2 de marzo de 2009, se expone al público la Cuenta General del ejercicio 2006, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Fuente el Saz de Jarama, a 2 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(03/6.433/09)

GALAPAGAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2009 se ha procedido a aprobar el establecimiento de precios públicos relativos a talleres de la Concejalía de Sanidad, quedando el acuerdo como sigue:

"Primero.—Establecer el siguiente precio público para la realización de talleres, promovidos por la Concejalía de Sanidad de este Ayuntamiento, ejercicio 2009:

Importe (euros)	Duración
40	12 sesiones de 1 hora al trimestre
50	12 sesiones de 1,30 horas al trimestre
60	12 sesiones de 2 horas al trimestre

Segundo.—Declarar expresamente que los precios públicos referidos cubren el coste de las actividades a realizar, de conformidad con lo recogido en la memoria económico-financiera.

Tercero.—Señalar que los mismos serán de aplicación en el presente ejercicio 2009, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.4 de la ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos por el Ayuntamiento de Galapagar, continuando en vigor hasta su modificación o derogación.

Cuarto.—Publicar el mismo para su conocimiento general.

Quinto.—Remitirse para todos los aspectos no recogidos en el presente acuerdo a lo dispuesto en la ordenanza municipal de precios públicos y demás normas aplicables".

Lo que se publica para su conocimiento y efectos en Galapagar, a 27 de febrero de 2009.—El alcalde, Daniel Pérez Muñoz.

(03/6.387/09)

GALAPAGAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la misma Ley, lo siguiente:

Formulada denuncia contra las personas que figuran a continuación por la infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica, el concejal de Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Movilidad, Transporte y Comercio como autoridad competente para dictar resolución por delegación según decreto de Alcaldía número 1752/2008, de 1 de octubre, ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, los cuales se instruirán por doña María Eugenia Pérez de la Cruz como instructora de la Unidad de Sanciones la cual podrá ser recusada por el interesado de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992). De conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994 ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de abril de 1994), podrán los interesados proceder del siguiente modo:

Para beneficiarse de la reducción establecida del 30 por 100, el importe de la multa fijada, aplicándole dicha reducción, deberá hacerse efectivo en los treinta días naturales siguientes a la fecha de la